ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

OBJETO: Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los Escenarios Móviles Armando de la Torre y María Mercedes Carranza, propiedad del Instituto Distrital de las Artes, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

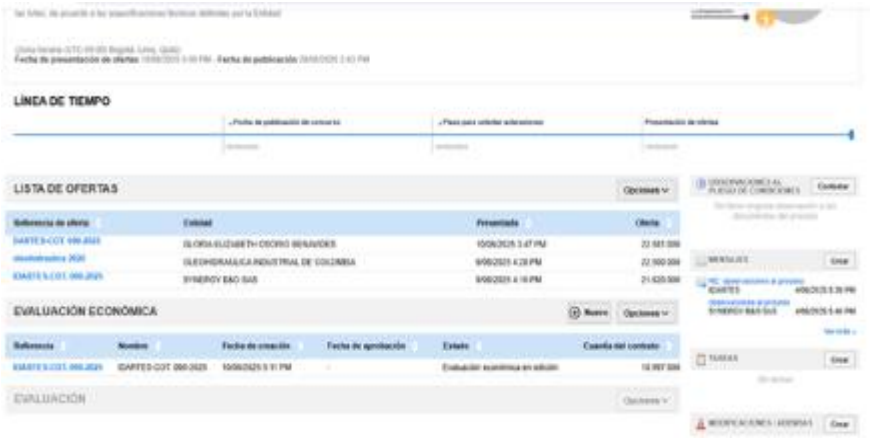
El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector dedicado al ***"REPARACIÓN Y/O DIAGNOSTICO Y/O MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES, CARROCERIAS, MÓVILES Y/O CAMIONES LIGEROS".***

Para determinar el valor del proceso se tuvo en cuenta la información obtenida a través de las cotizaciones recibidas mediante la plataforma transaccional SECOP II, bajo el consecutivo IDARTES-COT. 090-2025, en donde la plataforma registra 864 empresas orientadas a los bienes en los códigos UNSPSC 25172802 Sistemas hidráulicos para automotores, 72151515 Servicio de inspección eléctrica, 25171901 Rines o ruedas para automóviles, 25173811 Ejes de tracción, 25171702 Sistemas de frenado para automóviles, 25172203 Puertas de automotores, 30191501 Escaleras, 72151511 Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación, 25172002 Sistemas de suspensión para camiones, 25172603 Parachoques para automotores, 25181602 Chasis para camiones, 78181505 Servicios de inspección de vehículos, 25181708 Enganches de remolque, 30241601 Tarima y accesorios de la tribuna y 42192302 Elevadores hidráulicos o accesorios para uso clínico y donde cotizaron tres empresas; SYNERGY B&O SAS, OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA y GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES. Para dicho proceso de cotización se pactó como fecha para remitir cotizaciones del 29 de mayo al 10 de junio del 2025 como se ve en la siguiente imagen:





NOTA: Para el presente análisis del sector se presentaron cotizaciones por parte de MIPYMES, siendo estas SYNERGY B&O SAS, OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA y GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, tal y como se evidencia a continuación:

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: SYNERGY B&O SAS
Nombre abreviado: SYNERGY B&O SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901661195
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: JUAN FERNANDO SANTAMARIA MOSQUERA
Identificación: 1110501256
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CALLE 93A NUMERO 57 35
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Pequeña
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ◉ No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal:
Correo electrónico de la oficina: contabilidad.synergy2023@gmail.com
Teléfono de oficina: 8051056
Fax de oficina:
Página web:

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA
Nombre abreviado: OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1023891708
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Otro
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: JOSE CHAMUCERO
Identificación: 1023891708
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CALLE 14 # 58 -21
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Micro
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ◉ No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal: 111611
Correo electrónico de la oficina: jhidraulica@live.com
Teléfono de oficina: 3123609844
Fax de oficina: 3123609844
Página web:

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
Nombre abreviado: GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 51937871
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
Identificación: 51937871
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: TRANSVERSAL 60C NO 93A - 45
Tipo documento: NIT

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Pequeña
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ◉ Sí ○ No
Pertenence a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

Código postal: 472
Correo electrónico de la oficina: licitaciones@mademuebles.com.co
Teléfono de oficina: 3186595695
Fax de oficina: 8051056
Página web: www.mademuebles.com.co

De acuerdo con la información obtenida se cuenta con unas especificaciones técnicas, lo cual permite hacer el estudio del sector que contemplan el correspondiente estudio de mercado que soportará los correspondientes estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**:

El Gobierno Nacional Mediante el decreto No. 1572 de diciembre 24 de 2024 fijó el Salario Mínimo Legal Vigente para el 2025 en $1.423.500,00 la variación del Salario durante los últimos 10 años es la siguiente:

Año	S.M.D	S.M.M	Decretos del Gobierno Nacional
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,56	$ 737.717,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.537,20	$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 47.450	$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024

INFLACIÓN

En Colombia la meta de inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00% puntos porcentuales menos que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

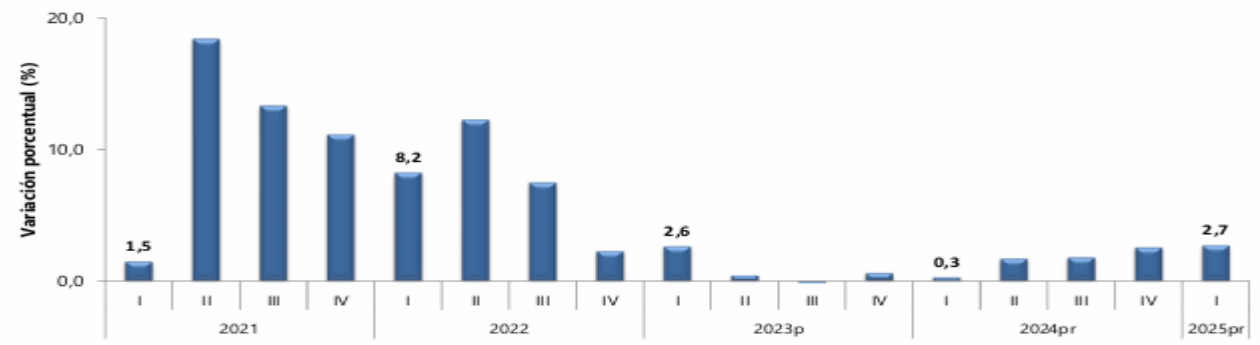
De igual forma, con el fin de tener un desarrollo real del contrato se tiene en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) que es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta tasa de cambio se tendrá como referente para el desarrollo formal del proceso, así como el IPC descrito anteriormente.

PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector Industrias manufactureras. Por lo anterior, se presenta un análisis general de valor agregado por esta actividad económica según el Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) DANE – I trimestre 2025.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar

Para realizar el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, a las cuales se dio respuesta por parte de empresas del sector económico, donde se pudieron recibir las tres cotizaciones mencionadas anteriormente de las cuales se tuvieron en cuenta las mismas al presentar valores similares en sus cotizaciones. SYNERGY B&O SAS, OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA y GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES han ejecutado contratos enmarcados en los códigos de bienes que son requeridos por la entidad, los cuales son los siguientes:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
25000000	25170000	25172800	25172802	Sistemas hidráulicos para automotores
72000000	72150000	72151500	72151515	Servicio de inspección eléctrica
25000000	25170000	25171900	25171901	Rines o ruedas para automóviles
25000000	25170000	25172500	25173811	Ejes de tracción
25000000	25170000	25171700	25171702	Sistemas de frenado para automóviles
25000000	25170000	25172200	25172203	Puertas de automotores
30000000	30190000	30191500	30191501	Escaleras
72000000	72150000	72151500	72151511	Servicio de mantenimiento o reparación de

				sistemas de iluminación
25000000	25170000	25172000	25172002	Sistemas de suspensión para camiones
25000000	25170000	25172600	25172603	Parachoques para automotores
25000000	25180000	25181600	25181602	Chasis para camiones
78000000	78180000	78181500	78181505	Servicios de inspección de vehículos
25000000	25180000	25181700	25181708	Enganches de remolque
30000000	30240000	30241600	30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
42000000	42190000	42192300	42192302	Elevadores hidráulicos o accesorios para uso clínico

- **ASPECTOS LEGALES:**

De conformidad con la normatividad vigente que rige los procesos de selección de contratistas en las entidades públicas, el presente proceso en razón a la cuantía y la condición de los bienes y/o servicios a contratar corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

La normativa vigente aplicable al proceso de contratación es la siguiente:

LEYES:

- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

DECRETOS:

- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Ley Antitramites.
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Las obligaciones que se deberán acoger para dar cumplimiento al objeto contractual, así como la descripción detallada de las condiciones técnicas específicas del proceso, están estipuladas de acuerdo con lo dispuesto en la documentación del proceso. Por ello, se recomienda analizar exhaustivamente todos los documentos entregados por la Entidad y ejecutar integralmente el objeto contractual, conforme a las condiciones establecidas y según el alcance previsto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDARTES conocer las ofertas que existen en el mercado de los servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación

plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Para el presente análisis del sector, se aclara que el IDARTES tuvo en cuenta contrataciones realizadas en la entidad por medio de la plataforma transaccional SECOP II, con características o elementos similares (no iguales), como se demuestra a continuación:

N° PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATO	VALOR	REQUISITOS HABILITANTES	GARANTÍA
IDARTES-IP-MIC-005-2024	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA ELEVADORA UNIPERSONAL (GENIE IWP-30S - SERIE IWPP-13028) PARA ENFOQUE Y DIRECCIONAMIENTO DE LUMINARIAS Y TRAMOYA, UBICADA EN EL TEATRO EL ENSUEÑO, ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD	Mínima cuantía	Consultoría	$7.932.125	Factor Jurídico Factor Técnico Factor Diferencial	Cumplimiento del contrato. Calidad del servicio. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
IDARTES-IP-MIC-025-2020	Diagnóstico de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma elevadora unipersonal (Genie AWP-30S – Serie AWGP-90301) para enfoque y direccionamiento de luminarias y tramoya, ubicada en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, propiedad del Instituto Distrital de las Artes, según especificaciones técnicas definidas por la Entidad.	Mínima cuantía	Prestación de servicios	$5.117.500	Factor Jurídico Factor Requisitos Técnicos Habilitantes	Cumplimiento del contrato. Calidad del servicio. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
IDARTES IP-MIC-012-2020	Realizar para el IDARTES, el diagnóstico de los sistemas de amplificación de sonido del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Sala Gaitán, Teatro al Aire Libre la Media Torta, Teatro el Parque, Escenario Móvil "Armando de la Torre" y Planetario, que conlleve a determinar los requerimientos en materia de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos costos, acorde con la dotación propia de cada escenario.	Mínima cuantía	Prestación de servicios	$6.090.750	Factor Jurídico Factor Requisitos Técnicos Habilitantes	Cumplimiento del contrato. Calidad del servicio. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Tomado de: *Plataforma Transaccional SECOP II.*

En referencia con la forma de pago, se evidencia que, en procesos de mínima cuantía realizados por el IDARTES, se plantea de la siguiente forma:

> **Un único pago** a la entrega del diagnóstico contratado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el comportamiento del mercado para este tipo de servicio especializado se define la siguiente forma de pago en este proceso:

Único pago por el 100% del valor total del contrato, contra entrega de acta de recibo a satisfacción y entrega de los documentos solicitados en el anexo técnico y obligaciones del contrato.

Con relación a los factores habilitantes en procesos de mínima cuantía realizados por el IDARTES, se evidencia que para el **Factor Jurídico** no tuvieron ponderación alguna, pero tuvieron como resultado el estado de HABILITADO O NO HABILITADO según el caso. Para este proceso se mantiene esta condición.

Con relación al **Factor Técnico** se evidencia que la acreditación de experiencia especifica por un valor igual o superior al presupuesto oficial, se solicitaron en una certificación. Por lo anterior y teniendo en cuenta el comportamiento del mercado para este tipo de servicio especializado para este proceso se solicita como máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos suscritos y ejecutados, con empresas privadas o entidades públicas, en actividades relacionadas con en el desarrollo de contratos con el objeto social igual y/o similar al objeto del presente proceso para acreditar la experiencia especifica en este proceso.

Con relación al **Factor Diferencial** se evidencia que solo fue aplicado en el proceso IDARTES-IP-MIC-005-2024, señalando:

De conformidad con lo señalado en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad establece como factor habilitante diferencial:

“Experiencia específica” las empresas que demuestren la Calidad de Mipymes podrán acreditar la experiencia hasta con tres certificaciones y/o actas de liquidación por un valor superior o igual al 100% del valor del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, en actividades relacionadas con el “DIAGNOSTICO, Y/O MANTENIMIENTO EN SISTEMAS DE ELEVACIÓN, PLATAFORMAS ELEVADORAS, ASCENSORES Y/O SISTEMAS HIDRAULICOS.”.

Nota 1: Los contratos y/o actas de liquidación que el proponente aporte deben estar terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Nota 3: En el caso de aportar más certificaciones de las solicitadas por la entidad para el cumplimiento del anterior requisito, la misma tendrá en cuenta para efectos de su verificación, el orden en que las referidas certificaciones fueron cargadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el comportamiento del mercado para este tipo de servicio especializado para este proceso se solicita:

En cuanto a la "Experiencia específica", las empresas que demuestren la Calidad de Mipymes podrán acreditar la experiencia hasta con cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación por un valor superior o igual al 100% del valor del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, en actividades relacionadas con el desarrollo de contratos con el objeto social igual/o similar al objeto social del presente proceso.

Nota 1: Los contratos que el proponente aporte deben estar terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 2: En el caso de aportar más certificaciones y/o actas de liquidaciones de las solicitadas por la entidad para el cumplimiento del anterior requisito, la misma tendrá en cuenta para efectos de su verificación, el orden en que las referidas certificaciones fueron cargadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 3: Los factores diferenciales de Mypimes se aplicarán en los términos del Decreto 1860-2021 conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18, así como de acuerdo al Parágrafo 2, el cual dispone: "Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal".

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional del servicio solicitado en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al instituto definir las condiciones generales del sector.

Bajo éste entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de la prestación del servicio, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenidos en cuenta en la definición del valor del servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que lleva a su vez a la definición del proveedor del servicio que requiere la entidad, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la entidad que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

Emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de Compras Públicas.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, la entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

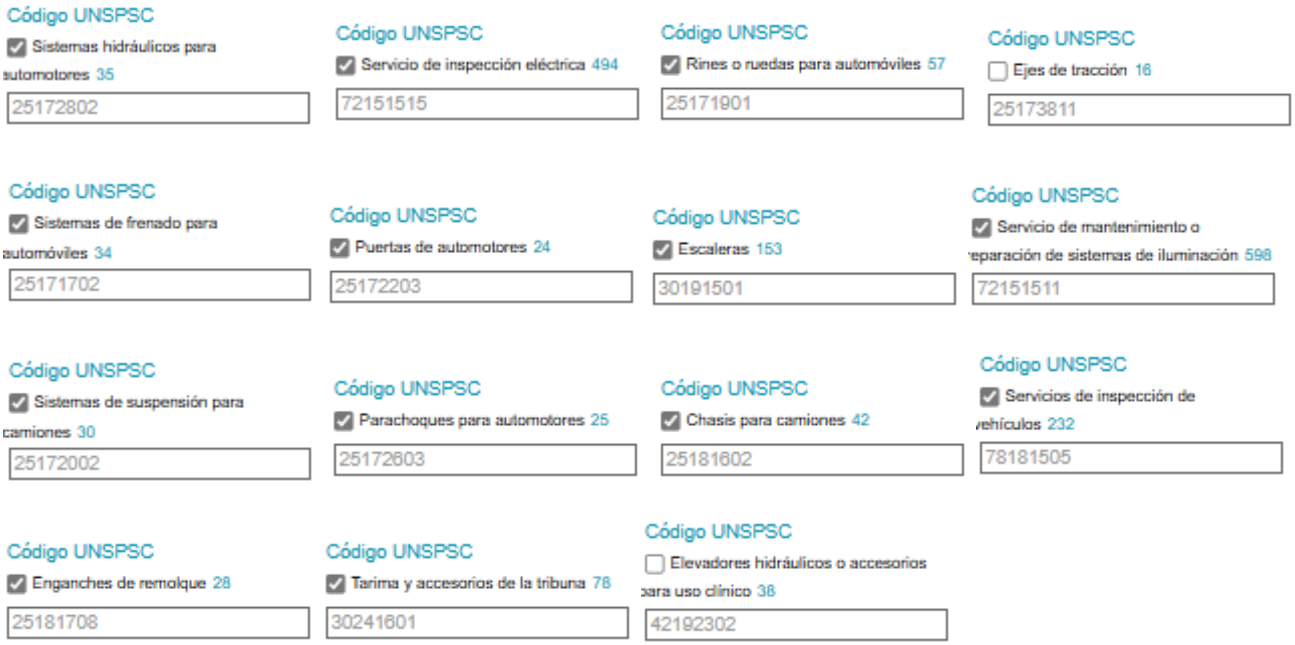
Apoyo a la industria nacional

De acuerdo con el Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, es obligatorio que se garantice que en aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

MIPYMES en el sistema de Compras públicas.

Dando cumplimiento al artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", para el presente análisis del sector se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos,

esto con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación, dicha actividad se llevó a cabo consultando en la Plataforma Transaccional del SECOP II los códigos UNSPSC 25172802 Sistemas hidráulicos para automotores donde se encontraron 35 empresas vinculadas, 72151515 Servicio de inspección eléctrica donde se encontraron 494 empresas vinculadas, 25171901 Rines o ruedas para automóviles donde se encontraron 57 empresas vinculadas, 25173811 Ejes de tracción donde se encontraron 75 empresas vinculadas, 25171702 Sistemas de frenado para automóviles donde se encontraron 34 empresas vinculadas, 25172203 Puertas de automotores donde se encontraron 24 empresas vinculadas, 30191501 Escaleras donde se encontraron 153 empresas vinculadas, 72151511 Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación donde se encontraron 598 empresas vinculadas, 25172002 Sistemas de suspensión para camiones donde se encontraron 30 empresas vinculadas, 25172603 Parachoques para automotores donde se encontraron 25 empresas vinculadas, 25181602 Chasis para camiones donde se encontraron 42 empresas vinculadas, 78181505 Servicios de inspección de vehículos donde se encontraron 232 empresas vinculadas, 25181708 Enganches de remolque donde se encontraron 28 empresas vinculadas, 30241601 Tarima y accesorios de la tribuna donde se encontraron 78 empresas vinculadas y 42192302 Elevadores hidráulicos o accesorios para uso clínico donde se encontraron 38 empresas vinculadas.



Se adjunta cuadro detalle con una muestra de 15 MIPYMES de las empresas vinculadas a los códigos UNSPSC mencionados anteriormente.

ITEM	MYPIME	NOMBRE DE LA EMPRESA	CONTACTO	NOMBRE DEL CONTACTO	CIUDAD
1	SI	AUTOTOOLS SAS	licitaciones@autotools.co Teléfono de oficina: 3476800	JIMMY MONTOYA MORALES	Bogotá
2	SI	A&E ENERGY S.A.S	energyaeadm@gmail.com Teléfono de oficina: 3185360475	CRISTIAN CAMILO MOLINA FERNANDEZ	Bogotá
3	SI	ASDRUBAL LOZANO	arepuestos@hotmail.com	ASDRUBAL LOZANO	Puerto Asís

ITEM	MYPIME	NOMBRE DE LA EMPRESA	CONTACTO	NOMBRE DEL CONTACTO	CIUDAD
		MONTEALEGRE	Teléfono de oficina: 3112222671	MONTEALEGRE	
4	SI	ACADEMIA VIP SAS	academia@vipacademia.com Teléfono de oficina: 6363636	PEDRO GUTIERREZ1	Bucaramanga
5	SI	AUTOZONA DEL CAFE	autozonadelcafe@hotmail.com Teléfono de oficina: 3116136218	SANDRA MILENA PARRA LONDOÑO	Armenia
6	SI	GRUPO BYZA S.A.S.	byronzambrano@grupobyza.com Teléfono de oficina: 7250934	BAYRON GIRALDO ZAMBRANO BENAVIDES	Ipiales
7	SI	Comercializadora la turquesa SAS	soraidaserna417@gamil.com Teléfono de oficina: 3218030981	Maria Soraida Serna Parra	La Dorada
8	SI	CONNECT SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	comercial@connectso.co Teléfono de oficina: 3204415831	JORGE ANDRES HERRERA MARIN	Pereira
9	SI	CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO	carloshumbertoperezperdomo@yahoo.es Teléfono de oficina: 8715904	CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO	Neiva
10	SI	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	juanuribe@amerout.com Teléfono de oficina: 3138323693	Manuel Uribe	Bogotá
11	SI	ACCIONES Y SOLUCIONES SAS	sas.aacionesysoluciones@gmail.com Teléfono de oficina: 3132965925	BRAYAN GARCIA RAMIREZ	Bucaramanga
12	SI	A Y S SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	assoluinsas@gmail.com Teléfono de oficina: 3115407670	LAURA ALEJANDRA FORIGUA BURBANO	Bogotá
13	SI	AUTOPARTES NPR SAS	autopartes_npr_ltda@yahoo.es Teléfono de oficina: 6082688062	JORGE ANDRÉS ORTIZ CORREA	Ibagué
14	SI	430 EVENTOS S.A.S.	430eventos@gmail.com Teléfono de oficina: 3195922456	Laura Maria Melan Rios	Sabaneta
15	SI	BMO LINE SAS	vosorio@bmoline.com Teléfono de oficina: 3193760564	VICTOR HUGO OSORIO GUTIÉRREZ	Rionegro

Así las cosas, de acuerdo con el objeto, plazo y servicio a prestarse, se establecerán factores diferenciales para promover su participación en el proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Con base en el proceso de cotización IDARTES-COT. 090-2025, el IDARTES pudo identificar la dinámica de la prestación del servicio similar al requerido, así como los costos asociados que se presentan para tales procesos, es por esta razón que, para el análisis de la oferta y la definición del presupuesto oficial del proceso, se tuvo en cuenta las siguientes cotizaciones:

EMPRESA	VALOR COTIZADO
SYNERGY B&O SAS	$21.620.000
OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA	$22.500.000
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	$22.581.000

Fomento a la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección.

En el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: "Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas". Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

Población en pobreza extrema

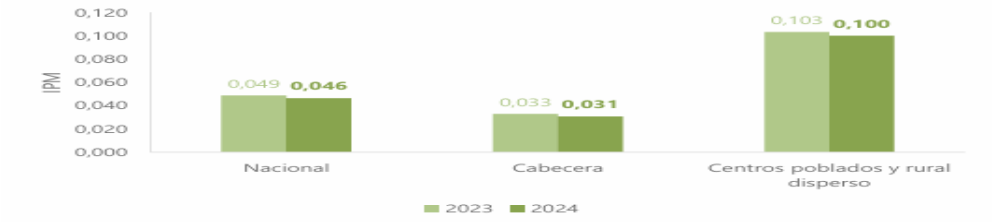
El DANE publicó el 22 de abril de 2025 los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional 2024, en los que se caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables relacionadas con el acceso a la vivienda, educación, salud, cuidado de los niños, fuerza de trabajo, gastos e ingresos, entre otros. Entre los años 2023 y 2024, la proporción de privaciones entre las personas en situación de pobreza multidimensional pasó de 40,9% a 41,0% en la región Caribe; pasó de 39,3% a 39,5% en la región Oriental; pasó de 38,9% a 39,7% en la región Central; de 40,5% a 40,3% en la región Pacífica; de 39,1% a 38,6% en Bogotá y de 42,8% a 42,7% en Amazonía-Orinoquía (Tabla 4). A continuación, se presenta el boletín presentado por el DANE.

Tabla 4. Promedio de privaciones entre los pobres (porcentaje)
Región
Años 2023 y 2024

Región	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Caribe	40,9	41,0	0,1*
Oriental	39,3	39,5	0,2*
Central	38,9	39,7	0,8
Pacífica	40,5	40,3	-0,2
Bogotá (Cabecera)	39,1	38,6	-0,5
Amazonia - Orinoquía	42,8	42,7	-0,1*

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: (*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

Gráfico 4. Incidencia ajustada de la pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquia.

Desplazados por la violencia

La Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA, publicó el 05 de junio de 2025 el informe de situación humanitaria 2025. Entre enero y abril 2025, el impacto del conflicto armado sigue siendo alarmante con más de 953,300 personas afectadas (7,900 diariamente y más de 238.000 por mes). Este número es cuatro veces superior al registrado en el mismo periodo de 2024. En abril, se reportaron nuevas emergencias humanitarias por desplazamiento masivo, confinamiento y restricciones a la movilidad en 12 departamentos, destacando la crisis humanitaria en las regiones del Pacífico, Orinoquía-Amazonía y el norte del país.



Fuente: Boletín OCHA. Publicado el 5 de junio de 2025. Informe de Situación Humanitaria 2025 | Datos acumulados entre enero y abril de 2025 | Fecha de publicación: 07 de junio de 2025 - Colombia | ReliefWeb

Personas en proceso de reintegración o reincorporación

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de abril de 2025 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reportó lo siguiente:



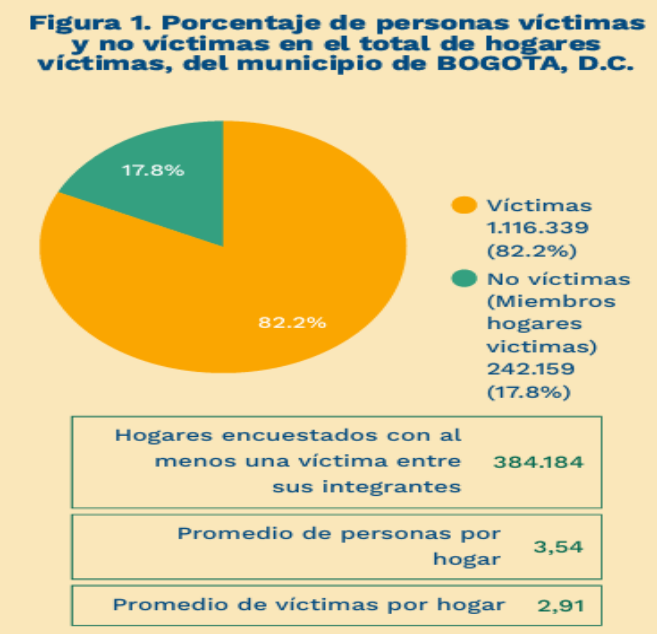
Fuente: Documentos de ARN en Cifras. ARN_en_Cifras_abril_2025.pdf

De lo anterior se puede resaltar que el 88% de las personas reincorporadas cuentan con una asignación mensual, lo cual significa que tiene una fuente de ingresos, con relación a lo anterior es importante mencionar que las estadísticas que presenta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización no muestran en que sectores de la economía se encuentran trabajando cada una de las personas que pertenecen a esta población.

Sujetos de especial de protección

A continuación, se presenta el total de la población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio de BOGOTA, D.C. según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al 21 de marzo de 2025.

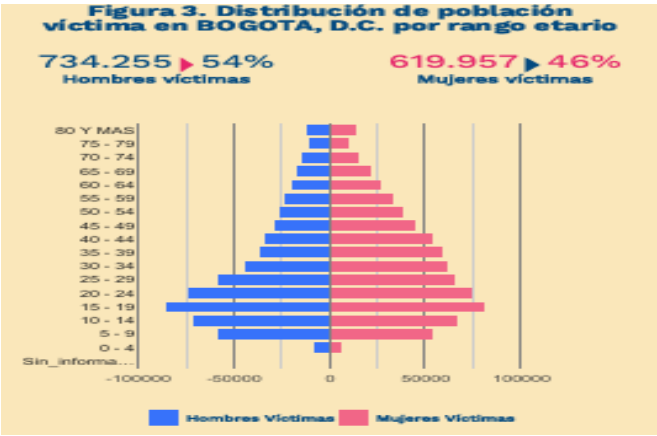
Porcentaje personas víctimas y no víctimas en el total de hogares víctimas, del municipio de BOGOTA, D.C.



Fuente: Herramienta de Caracterización población víctima y sus grupos familiares con corte 21 de marzo del 2025. Reporte de Caracterización – Datos para la paz

Se puede observar que en la ciudad de Bogotá se encuentran un total de víctimas de 1.116.3139 es decir un 82,2% y no víctimas (miembros de hogares víctimas) es de 242.159 un 17,8%.

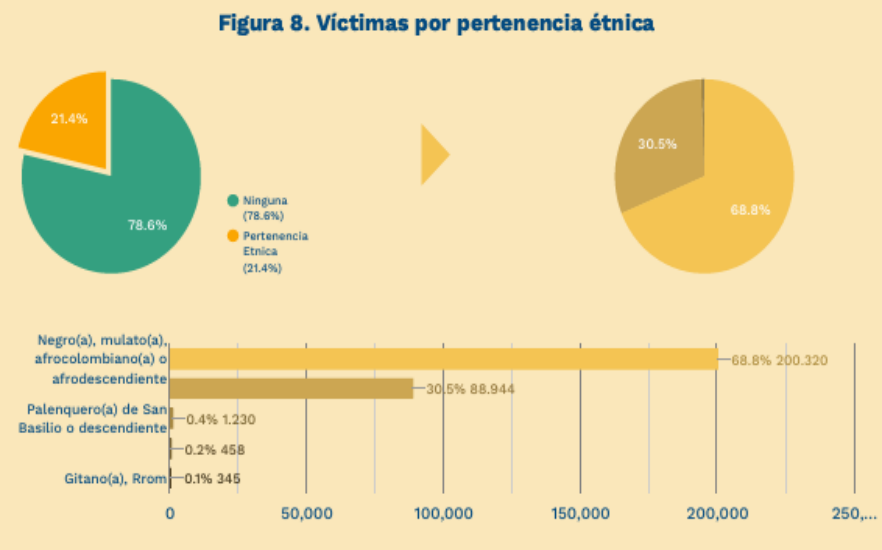
Distribución de población víctima en BOGOTA, D.C. por rango etario



Fuente: Herramienta de Caracterización población víctima y sus grupos familiares con corte 21 de marzo del 2025. Reporte de Caracterización – Datos para la paz

El género con mayor porcentaje de víctimas son los hombres con 734.255 (54%) y mujeres con 619.957 (46%).

Víctimas por pertenencia étnica



Fuente: Herramienta de Caracterización población víctima y sus grupos familiares con corte 21 de marzo del 2025. Reporte de Caracterización – Datos para la paz

Se observa que las victimas como Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente presenta que 200.320 personas han sido desplazadas. Seguido de los indígenas con 88.944 personas.

Víctimas por nivel educativo alcanzado



Nivel educativo/Rango de edad	Menor de 18	18 a 28 años	29 a 50 años	Más de 50 años
BASICA PRIMARIA 1 5	145.475	1.180	1.503	915
BASICA SECUNDARIA 6 9	109.177	7.731	1.693	240
DOCTORADO	0	1	4	0
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	1	30	82	12
ESPECIALIZACION TECNICA	0	6	6	2
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	0	6	0	0
MAESTRIA	1	12	44	6
MEDIA 10 13	24.027	32.441	4.811	312
NINGUNA	5.078	77	142	180
NO SABE / NO INFORMA	221	45	12	7
POSDOCTORADO	0	6	6	0
PREESCOLAR	38.131	26	23	16
PROFESIONAL	267	5.866	1.424	83
TECNICA	419	5.881	2.056	96

Fuente: Herramienta de Caracterización población víctima y sus grupos familiares con corte 21 de marzo del 2025. Reporte de Caracterización – Datos para la paz

Se observa que el nivel educativo en los menores de 18 años es principalmente en básica primaria, seguido de básica secundaria y preescolar. En el rango de 18 a 28 años es mayor en el nivel educativo de media 10-13 con 32441 personas, seguido de básica secundaria con 7731 personas, de técnica con 5.881 personas y de profesional con 5866 personas. En el rango de 29 a 50 años se observa que es bajo el nivel educativo el cual se observa que

4811 personas llegaron a la media 10-13, seguido del nivel técnico con 2056 personas y básica secundaria 1693 personas. En el rango de más de 50 años se observa que la gran mayoría llegó a realizar básica primaria con 915, seguida del nivel media con 312 personas, básica secundaria con 240 personas, técnica 96 personas y profesional 83 personas.

Estos datos evidencian que, aunque las generaciones más jóvenes muestran avances significativos en términos de educación media y superior, persisten desafíos importantes en la transición hacia niveles técnicos y profesionales. Asimismo, las brechas educativas son más pronunciadas en las personas mayores, lo que afecta su capacidad de integración en el mercado laboral y limita su desarrollo personal y profesional.

Personas en condición de discapacidad

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,0	66,8	-44,8
TO	19,5	59,8	-40,3
TD	11,6	10,5	1,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos

fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes, y que se expone en la presente sección, se ha podido analizar el perfil de la población protegida constitucionalmente. Este análisis revela que dicha población puede desempeñarse en distintas áreas del sector productivo, predominantemente en trabajos no calificados. No obstante, también se ha identificado una proporción que cuenta con la capacidad para realizar trabajos calificados.

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que establece la obligación de contratar al menos un 5% de personal vinculado perteneciente a población en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado, procesos de reintegración o sujetos de especial protección constitucional, se precisa lo siguiente:

El objeto contractual previsto demanda la adquisición de bienes especializados que no se producen en la industria nacional, y cuya única fuente de aprovisionamiento se encuentra en el extranjero. Se trata de elementos técnicos que hacen parte de un segmento de la industria global altamente especializado, cuyos productos no cuentan con sustitutos fabricados localmente. Esto implica la compra directa a proveedores internacionales o distribuidores autorizados en el país.

Adicionalmente, la ejecución del contrato contempla un porcentaje mínimo en la prestación de servicios técnicos avanzados —como instalación, integración o soporte especializado—, los cuales requieren ser desarrollados por personal calificado con experiencia específica y formación certificada en tecnologías de alta complejidad, *tales como diagnósticos y mantenimientos de componentes estructurales, hidráulicos, eléctricos, mecánicos y escenotécnicos en un mismo espacio.* Este tipo de competencias no es común ni ampliamente disponible en el mercaZdo laboral nacional, particularmente entre las poblaciones priorizadas por la norma.

En consecuencia, la disponibilidad de personas pertenecientes a los grupos objeto de inclusión, con las capacidades técnicas exigidas, es extremadamente limitada o inexistente, situación que obedece a factores estructurales del mercado formativo y productivo, y no a criterios de exclusión por parte del IDARTES ni de los posibles contratistas involucrados.

Por lo anterior, **el Instituto Distrital de las Artes – Idartes no aplicará la regla de fomento establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015**, al considerar que en este proceso contractual particular no es viable material ni técnicamente el cumplimiento del porcentaje de vinculación exigido, sin comprometer los estándares técnicos y operativos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el IDARTES, presentada en el cuadro que se

muestra en el estudio de precios de mercado, donde se evidencia el comparativo de las ofertas presentadas, se tomó el menor valor que define el monto total del presupuesto oficial de la entidad, el cual garantiza la correcta ejecución del contrato y adelantar la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proceso de contratación.

Con base en el proceso de cotización IDARTES-COT. 090-2025, el IDARTES pudo identificar la dinámica de la prestación del servicio similar al requerido, así como los costos asociados que se presentan para tales procesos, es por esta razón que, para el análisis de la oferta y la definición del presupuesto oficial del proceso, se tuvo en cuenta las siguientes cotizaciones:

EMPRESA	VALOR COTIZADO
SYNERGY B&O SAS	$21.620.000
OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA	$22.500.000
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	$22.581.000

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener cotización de los elementos que requiere la entidad, se dio apertura al proceso de cotización IDARTES-COT.090-2025, fijando como fecha límite para recibir cotizaciones el día 10 de junio de 2025.

Para realizar el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, a las cuales se dio respuesta por parte de empresas del sector económico, donde se pudieron recibir las tres cotizaciones mencionadas anteriormente de las cuales se tuvieron en cuenta las mismas al presentar valores similares en sus cotizaciones SYNERGY B&O SAS, OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA y GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES.

A continuación, se relacionan los valores totales registrados en el SECOP II y así mismo, los asignados por Ítem respectivamente según el menor valor determinado por el mercado.

OBJETO CONTRACTUAL: Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los Escenarios Móviles Armando de la Torre y María Mercedes Carranza, propiedad del Instituto Distrital de las Artes, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

IDARTES-COT. 090-2025

						SYNERGY B&O SAS			OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE			GLORIA ELIZABETH OSORIO		
					Nombre de la oferta	IDARTES-COT. 090-2025			oleohidraulica 2025			DARTES-COT. 090-2025		
					Información de análisis									
					Valor total oferta			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total			8.800.000,00			10.080.000,00			117.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total comparable			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Menor Valor	Valor promedio	Cantidad	Precio unitario	Incluya el pre	Cantidad	Precio unitario	Incluya el prec	Cantidad	Precio unitario	Incluya el pre
				18.997.000,00	22.233.731,00			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
A.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	117.000,00	345.667,00	1	500.000,00	500.000,00	1	420.000,00	420.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.6	Diagnóstico de repuestos y suministros (carácter r	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.6	Diagnóstico para la organización del circuito eléctr	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.7	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.8	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.9	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.10	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.11	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.2	Revisión de la presión de inflado (5 unidades) segú	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.3	Revisión del alineamiento y balanceo (5 unidades) s	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.5	Verificación de la presión de inflado de la llanta de	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.6	Diagnóstico para el mantenimiento del sistema de m	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.7	Diagnóstico para el mantenimiento del sistema de a	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
D.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
D.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
D.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
D.4	Diagnóstico para el montaje y desmontaje del siste	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00

IDARTES-COT. 090-2025

						SYNERGY B&O SAS			OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE			GLORIA ELIZABETH OSORIO		
					Nombre de la oferta	IDARTES-COT. 090-2025			oleohidraulica 2025			DARTES-COT. 090-2025		
					Información de análisis									
					Valor total oferta			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total			8.800.000,00			10.080.000,00			117.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total comparable			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Menor Valor	Valor promedio	Cantidad	Precio unitario	Incluya el pre	Cantidad	Precio unitario	Incluya el prec	Cantidad	Precio unitario	Incluya el pre
				18.997.000,00	22.233.731,00			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
E.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.6	Pruebas de funcionamiento del sistema de frenos m	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.7	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo, corr	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.6	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.7	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.2	2. Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y c	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.3	3. Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y c	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.6	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
H.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
H.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
H.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
H.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
H.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
I.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
I.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
I.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
I.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
J.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
J.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
J.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00

IDARTES-COT. 090-2025

						SYNERGY B&O SAS			OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE			GLORIA ELIZABETH OSORIO		
					Nombre de la oferta	IDARTES-COT. 090-2025			oleohidraulica 2025			DARTES-COT. 090-2025		
					Información de análisis									
					Valor total oferta			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total			8.800.000,00			10.080.000,00			117.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total comparable			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Menor Valor	Valor promedio	Cantidad	Precio unitario	Incluya el pre	Cantidad	Precio unitario	Incluya el prec	Cantidad	Precio unitario	Incluya el pre
				18.397.000,00	22.233.731,00			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
J.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
J.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
K.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
K.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
K.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
K.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
K.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
L.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
L.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
L.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
L.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
M.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
M.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
M.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
M.4	4. Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y c	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.6	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	110.000,00	125.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	150.000,00	150.000,00	1	117.000,00	117.000,00
O.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
O.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
O.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
O.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
O.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
P.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
P.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
P.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
P.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00

IDARTES-COT. 090-2025

						SYNERGY B&O SAS			OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE			GLORIA ELIZABETH OSORIO		
					Nombre de la oferta	IDARTES-COT. 090-2025			oleohidraulica 2025			DARTES-COT. 090-2025		
					Información de análisis									
					Valor total oferta			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total			8.800.000,00			10.080.000,00			117.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total comparable			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Menor Valor	Valor promedio	Cantidad	Precio unitario	Incluya el pre	Cantidad	Precio unitario	Incluya el prec	Cantidad	Precio unitario	Incluya el pre
				18.397.000,00	22.233.731,00			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
P.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
P.6	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
Q.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
Q.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
Q.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
Q.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
A.6	Diagnóstico de repuestos y suministros (carácter r	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.6	Diagnóstico para la organización del circuito eléctr	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.7	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.8	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.9	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.10	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
B.11	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.2	Revisión de la presión de inflado (5 unidades) segú	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.3	Revisión del alineamiento y balanceo (5 unidades) s	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.5	Verificación de la presión de inflado de la llanta de	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.6	Diagnóstico para el mantenimiento del sistema de m	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00
C.7	Diagnóstico para el mantenimiento del sistema de s	UN	1	30.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	30.000,00	30.000,00	1	117.000,00	117.000,00

IDARTES-COT. 090-2025

						SYNERGY B&O SAS			OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE			GLORIA ELIZABETH OSORIO		
					Nombre de la oferta	IDARTES-COT. 090-2025			oleohidraulica 2025			DARTES-COT. 090-2025		
					Información de análisis									
					Valor total oferta			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total			8.800.000,00			10.080.000,00			117.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total comparable			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
Ref. Artículo	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Menor Valor**	**Valor promedio**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Incluya el pre**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Incluya el prec**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Incluya el pre**
				18.337.000,00	22.233.731,00			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
D.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
D.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
D.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
D.4	Diagnóstico para el montaje y desmontaje del siste	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.6	Prueba de funcionamiento del sistema de frenos m	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
E.7	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo, corr	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.6	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
F.7	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.2	2. Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y c	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.3	3. Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y c	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
G.6	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
H.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
H.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
H.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
H.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
H.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
I.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00

IDARTES-COT. 090-2025

						SYNERGY B&O SAS			OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE			GLORIA ELIZABETH OSORIO		
					Nombre de la oferta	IDARTES-COT. 090-2025			oleohidraulica 2025			DARTES-COT. 090-2025		
					Información de análisis									
					Valor total oferta			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total			8.800.000,00			10.080.000,00			117.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
					Total comparable			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
Ref. Artículo	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Menor Valor**	**Valor promedio**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Incluya el pre**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Incluya el prec**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Incluya el pre**
				18.337.000,00	22.233.731,00			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
I.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
I.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
I.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
I.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
I.6	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
J.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
J.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
J.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
J.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
J.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
K.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
K.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
K.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
K.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
K.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
L.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
L.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
L.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
L.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
M.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
M.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
M.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
M.4	4. Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y c	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
N.6	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
O.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00

IDARTES-COT. 090-2025

						SYNERGY B&O SAS			OLEOHIDRAULICA INDUSTRIAL DE			GLORIA ELIZABETH OSORIO		
					Nombre de la oferta	IDARTES-COT. 090-2025			oleohidraulica 2025			DARTES-COT. 090-2025		
					Información de análisis									
					Valor total oferta		21.620.000,00			22.500.000,00				22.581.000,00
					Total		8.800.000,00			10.080.000,00				117.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio referencia)		21.620.000,00			22.500.000,00				22.581.000,00
					Total oferta (artículos sin cotización = precio mínimo)		21.620.000,00			22.500.000,00				22.581.000,00
					Total comparable		21.620.000,00			22.500.000,00				22.581.000,00
Ref. Artículo	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Menor Valor**	**Valor promedio**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Incluya el pre**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Incluya el prec**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Incluya el pre**
				18.997.000,00	22.233.731,00			21.620.000,00			22.500.000,00			22.581.000,00
O.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
O.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
O.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
O.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
P.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
P.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
P.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
P.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
P.5	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
Q.1	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
Q.2	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
Q.3	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00
Q.4	Diagnóstico para el mantenimiento preventivo y cor	UN	1	90.000,00	105.667,00	1	110.000,00	110.000,00	1	90.000,00	90.000,00	1	117.000,00	117.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$18.997.000**

Como resultado de lo anterior se concluye, que respecto al estudio de mercado realizado la entidad se acoge el menor valor para garantizar la correcta ejecución del contrato. Este valor se obtiene en base a las cotizaciones aprobadas por la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el presupuesto oficial para la presente contratación se adopta por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 18.997.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos; cifra que se establece como el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, por la cual se solicitarán los certificados de disponibilidad presupuestal que amparen el trámite correspondiente.

SYLVIA OSPINA HENAO
SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Fecha de elaboración: 26 de junio de 2025

Proyectó por: John Luna – Contratista SEC.

Revisado por: Guillermo Alberto Miguel Solano - Contratista – Subdirección de Equipamientos Culturales
Revisado por: Juan Pablo Muñoz Bolaños - Abogado Contratista SEC.
Revisado por: Lukas Gutiérrez Rojas – Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales
Revisado por: Juan Carlos Aldana Vega - Contratista – Subdirección de Equipamientos Culturales
Revisado por: Kevin Giovanny Díaz Ruiz - Contratista – Subdirección de Equipamientos Culturales